



DECRETO ALCALDICIO N° 1676
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIO QUE INDICA.
REQUINOA, 12 de Junio de 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 464 de fecha 12.06.2015 de Secpla, mediante el cual solicita autorizar Términos de Referencia y contratación vía Trato Directo a través del Portal www.Chilecompras.cl, al Sr. Iván Muñoz Miranda, Ru [REDACTED] para efectuar el cometido específico "Subsanación Proyecto de Cálculo Estructural Viviendas Loteo Chumaquito", por un monto total de \$ 2.593.100 más impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 del 11 de diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006; y la Ley N° 19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente.

DECRETO :

AUTORIZASE, Contratación del Sr. Iván Muñoz Miranda, Rut 14.337.112-3, para efectuar el cometido específico "**Subsanación Proyecto de Cálculo Estructural Viviendas Loteo Chumaquito**", por un monto total de \$ 2.593.100 más impuesto, el que incluye las siguientes actividades a desarrollar:

- 1.- Rectificación Memoria de Cálculo Estructural
- 2.- Rectificación de Planos de Estructura
- 3.- Rectificación Especificaciones Técnicas de la Especialidad
- 4.- Presentación del Estudio según observaciones, requerimientos y aprobación de Serviu Región de O'Higgins

APRUEBASE Términos de Referencia.

Se procederá a crear formulario de adquisición correspondiente, donde se ingresarán las siguientes líneas de compra, sin suscripción de Contrato:

LÍNEA DE COMPRA	CLASIFICACION ONU	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRODUCTO CONTRATAR
1	81101510	1	Unidad	Servicios profesionales de ingeniería	Ingeniería Civil

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.31.02.002.001 "Consultorías", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


M. ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CMD/mavs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
Mercado público (1)
Secpla (1)
Archivo